

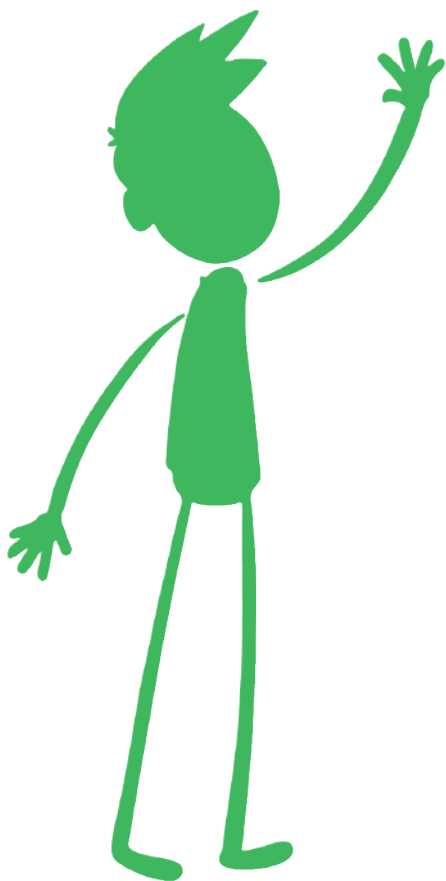
FUNDACIÓN PRO HÁBITAT
PLAN DE EDUCACIÓN URBANA

Modulo 1

Derecho a la vivienda adecuada



¿Quién es Yacha?



Yacha es un personaje milenario, curioso y con muchos conocimientos. Este ser multidimensional no tiene forma, ni género, pero puede transformarse a gusto en lo que necesite para poder seguir con sus investigaciones. Tiene una personalidad bondadosa y algo introvertida, pero se emociona rápidamente con cualquier cosa que le llame la atención y no duda en brindar ayuda a quien lo necesite.

En los últimos milenios se ha interesado mucho por la raza humana y su rápida evolución a través de los años. En los largos viajes que ha tenido por todo el mundo, Yacha pudo recopilar todo tipo de información sobre los seres humanos: el cómo viven, como visten, como actúan, como piensan, etc. pero lo que más le sorprende, es la capacidad que tienen para resolver problemas e ingeniárselas para subsistir.



Derecho a la vivienda adecuada

Tema 1



¿Seguro que eso ya lo sabes, verdad? ¡Jaja! Pero seguro yo sé algo que aún no sabes. Y he preparado algo divertido para mostrarte.



¡Qué divertido es poder viajar hasta aquí! ¿Sabes dónde estamos? Este es el gran coliseo romano, aquí como sabes nacieron muchos de los derechos que hoy tienen, ¿Qué? ¿Que eso ya lo sabes? Vaya, entonces tendremos que adelantarnos un poquito más en el tiempo.



Estamos en el año 1948, se ve un poco triste por aquí, pero ya sabes es un momento de reconstrucción mundial acaban de pasar uno de los momentos más oscuros de la historia, pero eso es una historia para otro día, te traje hasta aquí a mostrarte un momento histórico también importante, vamos por allá.





La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

¡Bravo! Es 10 de diciembre del 1948. No debes olvidar esa fecha importante para la humanidad. Pero ven, veamos la declaración, hay algo que nos interesa justo ahora.





Justo ahí, el Art. 17: “Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente, Art. 17 II. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad”.



Y no solo eso, mira también el Art. 25:
“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida
adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud
y el bienestar...”



y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda...



...la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.





Debemos seguir avanzando en el tiempo, a diciembre de 1966... se firma el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Art. 11. I. Los Estados Partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

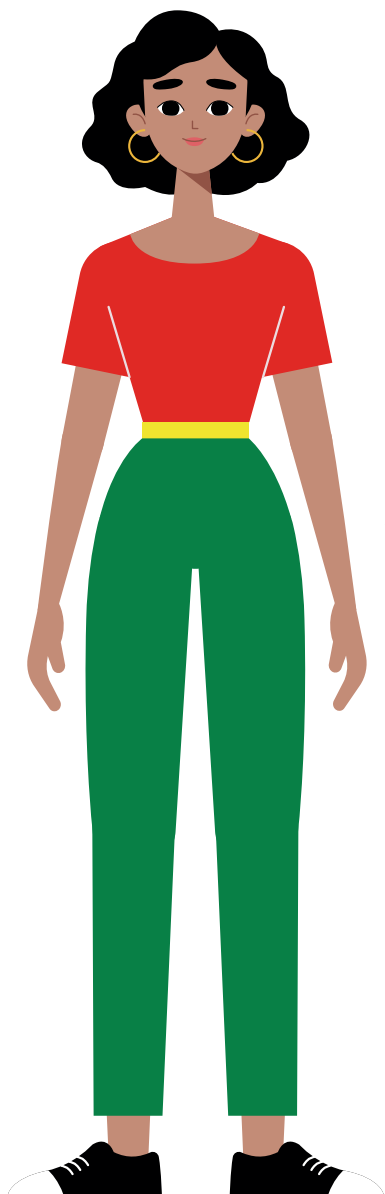




Así mismo, existen convenciones que protegen a poblaciones expuestas a situaciones de vulnerabilidad como la “Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965)”

La “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)” y la “Convención sobre los Derechos del Niño”.





Ella es la Constitución Política del Estado de Bolivia ¿Ya escuchaste sobre ella, no?

Llegamos de un viaje un poco largo por la historia para hablar del derecho a la vivienda adecuada ¿Podrías decirnos si tú tienes eso?







¡Claro que sí! Mira aquí, este es el Artículo 19:

“Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria. II. El Estado, en todos sus niveles de gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad. Estos planes se destinarán preferentemente a familias de escasos recursos, a grupos menos favorecidos y al área rural”.





Entonces es un derecho ya establecido para todos los bolivianos. Y no solo eso, mi Artículo 20. Dice “Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones”.



Además que debe garantizar el acceso a todos los servicios básicos.



Aquí esta, el Artículo 321 nos dice que:



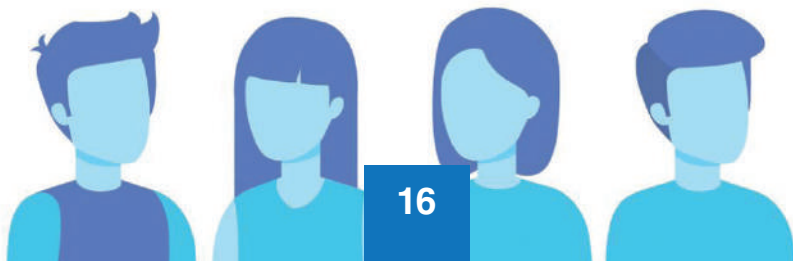
La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo.





Qué bueno que todo eso este escrito en ti, puesto que eres el instrumento de mayor relevancia y validez dentro del territorio boliviano nada debería estar sobre tí y el Estado debe garantizar tu cumplimiento.

De hecho, el 2009 fue mi último cambio donde añadimos estos artículos que te menciono que fue una gran oportunidad de participación ciudadana, organizaciones en torno a la Red Nacional de Asentamientos Humanos – RENASEH elaboraron la propuesta y se añadió ese artículo.







Y por supuesto que el estado está en la obligación de detener cualquier medida que dificulte el ejercicio de este derecho, como los desalojos forzosos, por ejemplo. Están en la obligación de respetar y proteger no solo este si no todos los artículos que están dentro de ti.

Gracias Constitución por enseñarnos tanto el día de hoy, eres muy importante para todos los bolivianos.






Así es Yacha, a veces me encuentro empolvada en los estantes, me alegra que hayas traído a alguien para que pueda informarle estos artículos, me encanta poder hablar sobre mí.

¡Gracias Constitución! Y ya es momento de irnos, no quiero que la cabecita de mi pobre humano se sature de información.

¡Claro que no! ¡Él puede! ¡Gracias Yacha hasta luego! ¡No se olviden de visitarme, tengo más información!





Sé que la Constitución Política del Estado puede ser compleja de entender, pero sin duda me ha enseñado muchísimas cosas, seguro puedes encontrar información importante en ella.

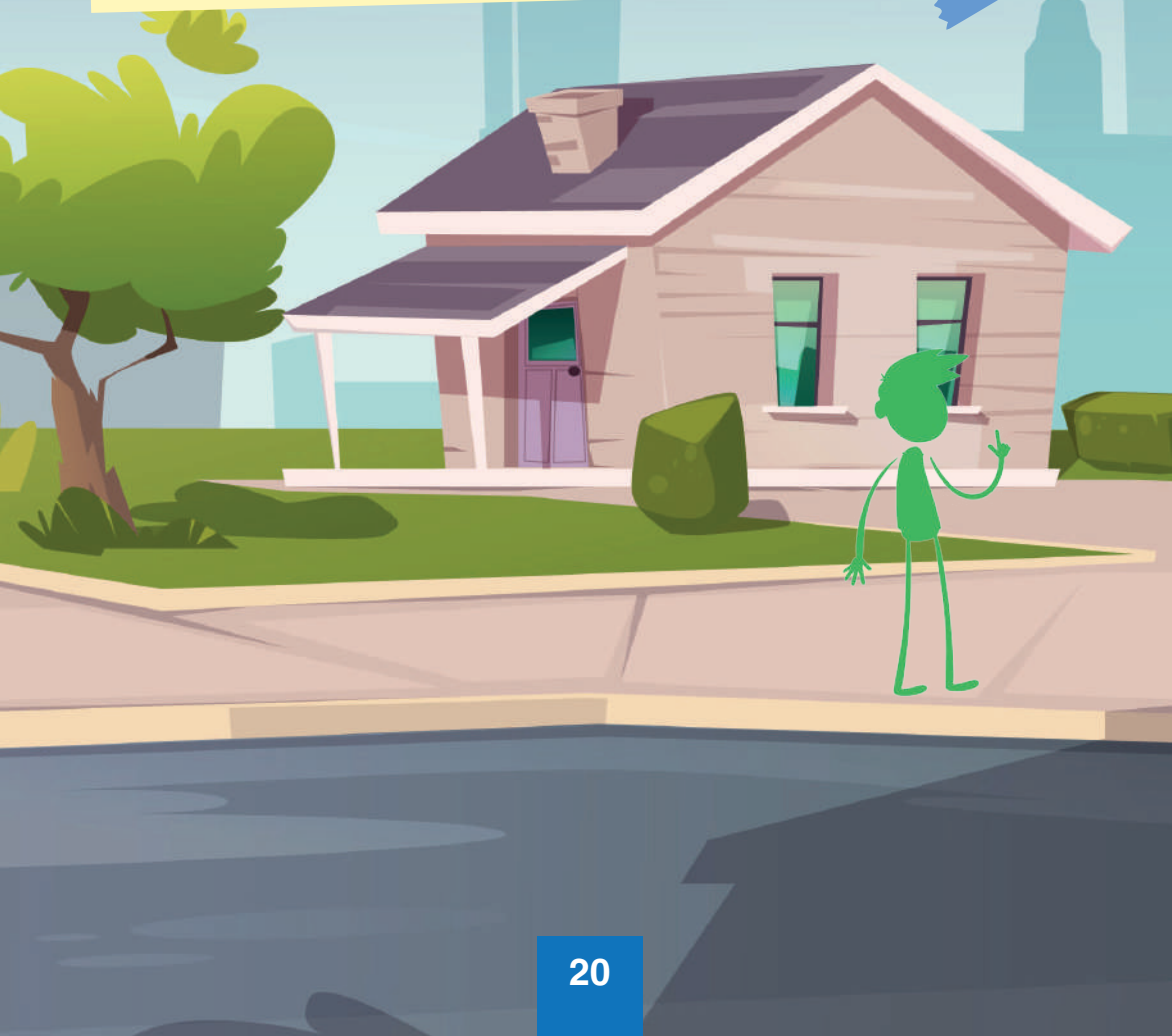


Ya tendremos más tiempo de hablar con ella más adelante. Hoy escuchamos mucho sobre la vivienda adecuada y las formas en las que surgió este derecho a través de los años, no solo en Bolivia lo tienen en su constitución si no países como Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Uruguay, Venezuela consagraron el derecho a la vivienda en sus constituciones.

No olvidemos que el acceso a los servicios básicos es fundamental y que es obligación del estado hacer respetar.

¿Sin embargo, será que se cumple este derecho? ¿Tú tienes acceso a todos los servicios básicos? ¿Sabías que es un derecho igual de importante que el derecho a la vida? Muchos bolivianos aun no cuentan con una vivienda adecuada, ¿Qué necesitamos hacer para garantizar esto? Sobre todo ¿Qué es una vivienda adecuada?

¡Debo seguir investigando esto y cuando tenga todo listo nos volveremos a ver!





Actividades

1. Escribe las palabras faltantes en los siguientes espacios:

vivienda adecuada Organización de las Naciones Unidas derecho a la vivienda adecuada seguridad jurídica 2009 Constitución Política del Estado amenazas judiciales obligación seres humanos

- a) Los derechos humanos son para todos los _____
_____.
- b) El derecho a la _____ es un derecho humano.
- c) El derecho a la vivienda adecuada es reconocido, protegido y garantizado por _____.
- d) La _____ está encargada de supervisar la realización del derecho a la vivienda por parte de los estados.
- e) El año _____ se añadió el _____
_____ en nuestra Constitución Política del Estado.
- f) Es una _____ del estado boliviano poner en práctica del derecho a la vivienda adecuada.
- g) La _____ es garantizar una protección legal contra desalojos forzoso, hostigamiento u otras
_____.

condiciones adecuadas agua potable energía eléctrica
sostenimiento alimentación salud personas vulnerabilidad
propia vivienda proximidad cercana atención para niños
características condiciones adecuadas agua potable
energía eléctrica sostenimiento alimentación salud

h) La disponibilidad de servicios es el componente que define la necesidad de que la vivienda tenga las _____ de acceso a servicios como el _____, instalaciones sanitarias, _____, eliminación de desechos, entre otros.

i) Los gastos relacionados con el _____ de la vivienda no deben poner en peligro otros derechos como la _____, la educación, la ropa y la _____.

j) La oportunidad para tener una vivienda adecuada debe ser accesible para todas las _____, para que los grupos en situación de _____ socioeconómica tengan su _____.

k) Nuestra vivienda debe encontrarse con una _____ al acceso a opciones de empleo, servicios de salud, escuelas, centros de _____ y otros servicios sociales.

l) El lugar donde se encuentre nuestro hogar debe aportar con _____ a las personas que lo habiten, respetando su modo de vida.

Los siete elementos de una vivienda adecuada



¡Hola humano! Como ya sabrás, yo estoy de viaje constantemente en mi larga búsqueda de conocimiento.



He vivido en muchos lugares y en diferentes épocas. Es la parte divertida de mi trabajo, siempre hay un lugar nuevo e interesante donde llegar.



He vivido en cuevas, bajo tierra y hasta una vez construí un castillo hecho de nubes en el cielo. Si mal no recuerdo, hasta inventaron una historia de ello, creo involucraba un par de habichuelas y un gigante. Ustedes los humanos tienen una mente bastante ingeniosa ¡Jaja!



Aunque no lo creas, los humanos y los de mi especie compartimos alguna vez la misma forma de vida nómada.

Eso ocurrió hace miles de años, cuando ustedes aún no habían descubierto como cultivar sus propios alimentos.

En ese entonces se dedicaban a recolectar lo que la naturaleza les proveía. Han pasado muchos milenios desde entonces.



Antes ustedes cazaban y recolectaban frutas para vivir.



Grandes descubrimientos



Infinidad de culturas



Creación de comunidades



Infinidad de pensamientos



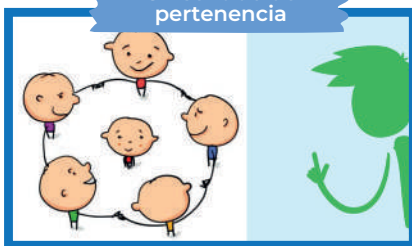
Ahora han pasado a una tener vida sedentaria, lo cual les facilitó mucho su forma de existir.

Gracias a eso lograron hacer descubrimientos increíbles para subsistir. **Crearon comunidades y desarrollaron una infinidad de culturas y pensamientos.**

Evolucionaron
su pensamiento



Un sentido de
pertenencia



¡Tienen derechos
humanos!

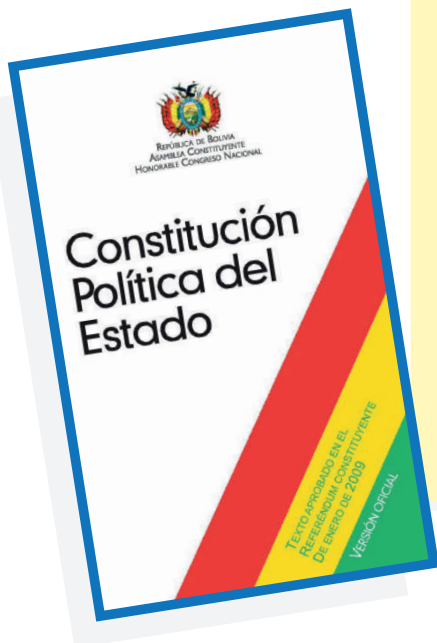


Todo esto ha permitido que su pensamiento evolucione y se ha creado un sentido de pertenencia y protección.

Hasta crearon un conjunto de normas denominadas **derechos humanos**.

Adoro su necesidad de escribir todo lo que crean o descubren.

Gracias a estas normas, existen artículos en la Constitución Política del Estado que literalmente explican todo lo que acabamos de hablar...





Quiere decir que todos ustedes pertenecen a un lugar y merecen un hogar.

Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria.

Personas en vulnerabilidad como personas con discapacidad , ancianos, etc.



En ese sentido los países han desarrollado programas y proyectos de vivienda (para las personas en vulnerabilidad) que cubran todas las necesidades básicas de habitacionales.

Aunque algunas personas enfrentan dificultades para poder ejercer este derecho. Es por eso que los gobiernos tienen la obligación de velar por el cumplimiento de estas necesidades de vivienda.

Existen 7 elementos que hacen que una vivienda sea adecuada. Sígueme, te mostraré cuales son:

Los países desarrollan los programas



Ellos realizan proyectos de vivienda



Algunos no tienen hogares





El primero es la **seguridad a la tenencia**, esto quiere decir que deben existir condiciones que garanticen a los dueños de casas, no perderlas ni ser desalojados de manera forzosa.

Tal vez es complicado de entender al inicio pero es bastante fácil.

En resumen, cuando tú tienes el título de propiedad de tu casa, nada ni nadie puede quitártelo. Ni recibir amenazas de terceras personas para poder quitártelo.





El segundo elemento que tenemos es la **disponibilidad de servicios**, materiales, instalaciones e infraestructura.

Para esto podemos decir que tu hogar debe contar con:

- Acceso a luz
- Agua potable
- Alumbrado público
- Gas
- Drenaje...

y otros servicios que permitan mantener a tu hogar lo más cómodo y seguro posible.





El tercer elemento es la **asequibilidad**, es que los costos de **manutención** y gastos en **servicios básicos** deben estar al alcance del bolsillo de todos y no deben perjudicar de manera contundente a la economía de la familia.

Por otro lado estos servicios deben ser **eficaces**, es decir, no deberían fallar en ningún momento. Un ejemplo serían los cortes de luz por falta de mantenimiento en las instalaciones.



Habitabilidad



El cuarto punto es **habitabilidad** y son las condiciones que garantizan la seguridad física de sus habitantes.

Así como la protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud.





El quinto elemento es la **accesibilidad**, esto quiere decir que el diseño y los materiales de la vivienda deben estar pensados para toda la familia.

Por ejemplo, si tenemos un familiar con alguna discapacidad física, el diseño del hogar debe estar contemplado para que esta persona pueda moverse libremente y sin ningún tipo de obstáculo.

Una rampa para silla de ruedas o barras de apoyo empotradas en las paredes estarían bien.



Ubicación



El sexto elemento hablaremos de la ubicación.

Esto quiere decir que la locación de tu hogar debe ofrecer acceso a todos los servicios, como transporte, salud, escuelas, guarderías y trabajo.

También estar cerca de zonas de riesgo y sin contaminación, como parques, postas policiales, etc.

Vivir cerca de la escuela



Y de centros policiales






Finalmente, el último elemento es la **adecuación cultural**. Esto va más relacionado con el tema de arquitectura regional, pero no nos compliquemos con más palabras extrañas.

El punto acá es que tu hogar puede estar diseñado de manera que conserve los patrones culturales de tu región o comunidad. Por ejemplo, en algunas regiones de Cochabamba, los baños se construyen alejados de las habitaciones principales o, en otros lugares, los comedores están establecidos en el patio para disfrutar de la naturaleza.



Todos estos elementos que acabamos de detallar, hacen que una vivienda sea adecuada y el derecho al acceso de estos, una obligación del Estado.



Yo debo retirarme, aún tengo muchas cosas por investigar. Espero que toda esta información te sea útil ¡Nos veremos muy pronto!



Actividades

1. Escribe los 7 elementos de la vivienda adecuada

Habitabilidad Ubicación Adecuación cultural Seguridad jurídica
Asequibilidad Accesibilidad Disponibilidad

El lugar donde se encuentra la vivienda debe contar con colegios, mercados, servicios de salud, áreas de recreación y postas policiales cercanas.

Tu hogar debe mantener los patrones culturales de la región.

Son las condiciones que garantizan la seguridad física de los habitantes.

La capacidad de cubrir los gastos de servicios en nuestra vivienda, como alimentación, ropa, salud y educación.

Brindar seguridad ante situaciones de amenazas de desalojo atendando contra tus derechos.

El diseño de la vivienda debe estar hecho para los que habitan la vivienda.

La _____ de servicios básicos es la necesidad de tener condiciones adecuadas al acceso de agua potable, energía eléctrica, eliminación de desechos entre otros.



